

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 141-2021-CFIQ.-

Bellavista, 12 de agosto de 2021.

Visto el Oficio N° 046-2021-OCAA-FIQ (Ingreso N° 1951-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 15 de julio de 2021, mediante el cual la Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Química, hace llegar la propuesta de Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad - SGC FIQ 2021 con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializó el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 319-2016-CFIQ de fecha 25 de noviembre de 2016 se aprobó los OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD elaborado por el Comité Interno de Calidad de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación para el proceso con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en su Artículo 244° señala que la Oficina de Calidad Académica y Acreditación es la encargada de aplicar, dirigir y evaluar las políticas, normas, procedimientos, del sistema de gestión y evaluación de la calidad, para lograr la auto evaluación, la autorregulación y la acreditación de la Facultad, en coordinación con las políticas establecidas por la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de la UNAC;

Que, mediante oficio del visto la Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Química, hace llegar la propuesta de Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad - SGC FIQ 2021 con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, correspondientes al año 2021 el cual ha sido elaborado por la Oficina de Calidad Académica y Acreditación - OCAA, en concordancia con los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a los estándares de acreditación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE y la ISO 21001:2018 Sistemas de Gestión de Organizaciones Educativas, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 12 de agosto de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** los OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - SGC FIQ 2021 con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, el cual se adjunta y forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a DUGAC, OCAA y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica